

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULO DE OPERADORA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL O INTERPROVINCIAL
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado a la solicitud de deshabilitación de vehículo de operadora de transporte intraprovincial o interprovincial, la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), a través de las direcciones provinciales a nivel nacional, autorizan la deshabilitación de un vehículo, cuando el socio o propietario de la unidad vehicular quiere desvincularse de la operadora para fines particulares o para renovar la unidad o cambiar de operadora.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica, que desee obtener el servicio. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adenda al contrato de operación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de deshabilitación de vehículo, publicado en la página web de la ANT; 2. Comprobante de pago original del servicio para la deshabilitación de vehículos, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la ANT; 3. Respaldo documental debidamente legalizado conforme a los casos que sustenten la deshabilitación descritos en el artículo 8 del presente Reglamento, según la modalidad del servicio a prestar: <ol style="list-style-type: none"> a. Por transferencia de dominio del vehículo, presentará el contrato de compra venta notariado; b. Por hurto o robo, presentará la denuncia realizada ante la autoridad competente; c. Por disolución de la empresa, sociedad, etc., debidamente justificada con la resolución que avale tal disolución; d. Por pérdida del vehículo debido a un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada; y, e. Por inhabilitación o disposición de la autoridad administrativa o judicial competente. <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Todos los requisitos deben ser enviados al correo electrónico provincial creado para el efecto, desde el correo electrónico de la operadora de transporte. -El tamaño máximo del correo con anexos no debe superar los 2 mb.
¿Cómo hago el trámite?	<p>PROCESO ATENDIDO POR CORREO ELECTRÓNICO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Enviar los documentos habilitantes (requisitos) a través del correo provincial creado para el efecto. 2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del correo provincial. <p>Canales de atención: Correo electrónico.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>El costo del trámite tiene un valor de 34.00 USD No grava IVA tanto para interprovincial como intraprovincial + valor de comisión del banco.</p> <p>Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2023 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).</p>
Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30	

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Base Legal

- [Reglamento de transporte público interprovincial de pasajeros. Art. 1.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	20
2022	02	0	5
2022	01	0	8
2021	12	0	0
2021	11	0	5
2021	10	0	21
2021	09	0	36
2021	08	0	55
2021	07	0	37
2021	06	0	30
2021	05	0	32
2021	04	0	30
2021	03	0	35
2021	02	0	33
2021	01	0	23
2020	12	0	31
2020	11	0	48
2020	10	0	73
2020	09	0	34
2020	08	0	12
2020	07	0	21
2020	06	0	0
2020	05	0	5

2020 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	03	0	30
2020	02	0	70
2020	01	0	70
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	4
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	4
2019	03	0	4
2019	02	0	4
2019	01	0	4
2018	09	0	4